



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 160-2025-CCO-UNJ

Jaén, 14 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 155-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de marzo de 2025, de la Directora de la Dirección General de Administración, Informe N° 101-2025-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, Informe N° 001-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 05 de marzo de 2025, del Especialista en Gestión Ambiental, Acuerdo N° 189-2025-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria N° 010-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 13 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N.° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 160-2025-CCO-UNJ

14-MARZO-2025

Que, mediante Informe N° 001-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 05 de marzo de 2025, el Especialista en Gestión Ambiental solicita a la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, la aprobación mediante acto resolutivo de la conformación de Equipo Multidisciplinario de Actualización de instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará integrado por profesionales con experiencia en gestión ambiental, normativas legales, procesos de acreditación y renovación de Licencia Institucional, quienes trabajaran de manera coordinada para lograr los objetivos planteados, la misma que estará integrada por los miembros que se detallan en el presente documento;

Que, mediante Informe N° 101-2025-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 06 de marzo de 2025, la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite a la Directora de la Dirección General de Administración, el Informe N° 001-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 05 de marzo de 2025, respecto a la solicitud de conformación de Equipo Multidisciplinario de Actualización de instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 155-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de marzo de 2025, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la conformación mediante acto resolutivo del Equipo Multidisciplinario de Actualización de instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, el cual es fundamental para asegurar que la Entidad opere de conformidad con la normativa vigente, la misma que estará integrada por los miembros que se detallan en el presente documento;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 010-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 13 de marzo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 189-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, CONFORMAR el Equipo Multidisciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén la misma que estará integrada por los profesionales que se indican en la parte resolutiva;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, la misma que estará integrada por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 160-2025-CCO-UNJ

14-MARZO-2025

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Responsable del Departamento de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA
2	Mg. Ing. Elver Joel Bustamante Tarrillo	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental-USGGA
3	Ing. Kevin Jhoel Montenegro Arteaga	Técnico de Laboratorio de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA
4	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Equipo Multidisciplinario señalado en el Artículo Primero y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE